



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1277-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1747-09-2011, de fecha 12 de septiembre del año en curso, solicita que se deje sin efecto el Acuerdo No. 1167-2011, de fecha 31 de agosto de 2011, por el cual se rectificó el nombre de la señorita ANA LUCÍA ECHEVERRÍA QUEZADA, quien desempeña el puesto de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4156, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

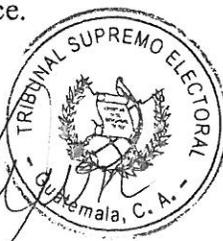
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Revocar el Acuerdo No. 1167-2011, emitido por este Tribunal con fecha 31 de agosto de 2011.

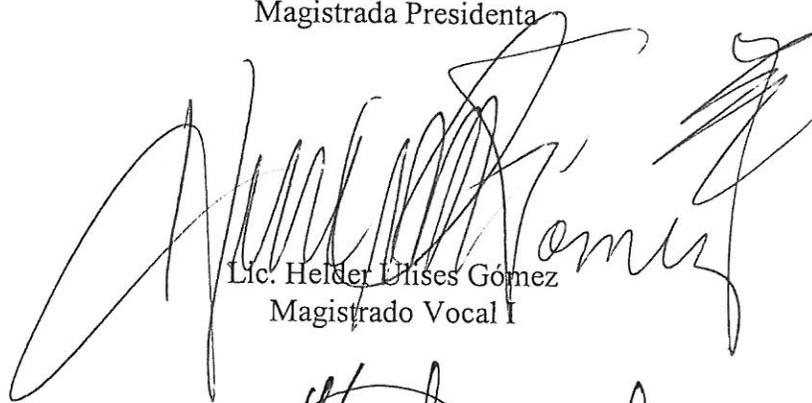
ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de septiembre de dos mil once.

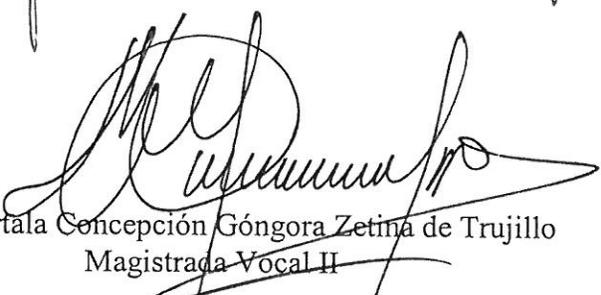
COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



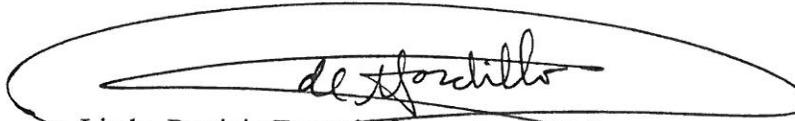
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral



de Hordillo

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General